



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 de octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 023-2023-MDJN-SUTRAMUN-JN-SG/LDDE, de fecha 04/10/2023, de la Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicitando la conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP señala lo siguiente: (...) se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuesta, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (...), el mismo que será integrado por:

- a) Un representante del Titular del Pliego Presupuesta, quien lo presidirá;
- b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de Comité;
- e) El Contador General, o quien haga sus veces;
- d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes";.

Que, con el Oficio N° 023-2023-MDJN-SUTRAMUN-JN-SG/LDDE, de fecha 04/10/2023, la Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita la conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), para lo cual acredita a sus representantes y adjunta las actas respectivas, de otro lado precisa que los incentivos laborales son otorgados únicamente a los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, con cargo a fondos públicos;

Que, con fecha 28/01/2014 se constituyó el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, habiendo nominando a los representantes titulares y suplentes del CAFAE periodo 2014-2016;

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 21/09/2023 los afiliados al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno designaron a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE);





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 de octubre de 2023.

Estando a lo expuesto, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la constitución del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- Reconocer a los miembros del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme al detalle siguiente:

- **Representantes de la Municipalidad:**
GUZMAN BENIGNO FLORES PURE
Gerente Municipal
TEOFILO OMONTE TAIFE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
LIZ MAYRA QUISPE CASAFRANCA
Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad
- **Representantes de los trabajadores, Titulares:**
ROXANA MOROTE RIVERA
JORGE GUTIERREZ NINAHUAMAN
YANET ELVA QUISPE LAPA
- **Representantes de los trabajadores, Suplentes:**
SAMUEL EDUARDO VIVANCO DIAZ
HERMELINDA ROJAS RIVERA
FERMIN ARAUJO MANCILLA

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFONSO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE